

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	16 OCTUBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30672
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	16/4/2023
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICION Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO		
PRODUCTO: LOTE NO. 2			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	30 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	MISAEAL BERNAVE DIAZ ORTIZ		
N°. CREDENCIAL:	80		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 15,980.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 2,077.40
TOTAL:	US\$		\$ 18,057.40
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 268/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



CONTRATO DE COMPRA VENTA

NOMBRE OPERA: APLICACION Y RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO		TIPO ENTREGA: SEGUN ANEXO		FECHA: 18 OCTUBRE DE 2020	
CONTRATO N°: 50872		VIGENCIA HASTA: 15-11-2023		PRODUCTO: LOTE N° 2	
UNIDAD: SEGUN ANEXO		ORIGEN:		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO: 10.0 %	
CANTIDAD: SEGUN ANEXO		PRECIO UNITARIO US\$: SEGUN ANEXO		PLAZO ENTREGA: 30 CORRIDOS	
PLAZO DE PAGO: 30 CORRIDOS		AGENTE DE BOLSA VENDEDOR: MISABEL BERNABE DIAZ ORTIZ N° CREDENCIAL: 80		AGENTE DE BOLSA COMPRADOR: MARIVIELA TELADA RIVERA N° CREDENCIAL: 73	
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR: SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A.		PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR: BOLSA S.A. DE C.V.		DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA	
VALOR NEGOCIADO: US\$ 2,18,980.00		IVA 5% VALOR NEGOCIADO: US\$ 2,077.40		TOTAL: US\$ 2,18,052.40	
OBSERVACIONES: AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 28812023. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR					

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR: 
 FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR: 
 FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO: 

Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023


Nombre de oferta	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
Producto	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE
Institución compradora	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
Monto	SEGUN ANEXO FONDOS PROPIOS
Cantidad	(Ver Anexo No. 01).
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Superintendencia del Sistema Financiero. • Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten. 3. La negociación se llevará a cabo por lotes ya definidos en la oferta de compra, no se aceptarán particiones de lotes. Los proveedores deberán ofertar la totalidad de los mismos, caso contrario no serán evaluados. 4. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Anexo No. 04) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. 5. Los datos generales del proveedor (Anexo No. 6), anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.



Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el Anexo No. 01
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción de las Licencias de Software, detallados en esta oferta de compra.</p> <p>El plazo de entrega de las Licencias de Software no deberá exceder de 30 días calendario contados a partir del cierre de la negociación.</p> <p>Lugar de Entrega: 3ª Calle poniente y pasaje Istmania No.3952 Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>El horario y la fecha para la entrega del producto deber ser previamente coordinado por el encargado del seguimiento de contrato.</p>
Documentación requerida para todas las licencias de software.	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa suministrante del servicio. c) Luego de realizada la recepción de las Licencias de Software contratadas, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción, la que será suscrita por ambas partes. d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser firmada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato y deberá ser presentada en BOLPROS, para su liquidación. <p>Para todos los Lotes y Ítems, con el Acta de Recepción definitiva, el Puesto de Bolsa vendedor, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, para ser firmada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato y luego ser presentada para el respectivo trámite de pago. Se deberá considerar los plazos establecidos por la Bolsa para la emisión de éstas.</p>
Garantías	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % + IMPUESTOS</p>

Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

	<p>del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
	<p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p> 	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue las Licencias de Software fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de</p>

Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

	<p>la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso de que la contratación de las Licencias de Software no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
--	---

Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>Para todo trámite de pago el proveedor deberá presentar en las Instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad en el departamento de tesorería; original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato.b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante firmada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato.c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.d) Para todos los lotes y ítems, el proveedor deberá presentar el acta de recepción definitiva, debidamente firmada, fechada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro/servicio fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en el contrato.e) Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero. <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos serán cancelados después de ser recibidos a entera satisfacción por parte del encargado del seguimiento de contrato, a continuación se presenta la forma de pago para los lotes y ítems de la siguiente manera:</p>
	<ul style="list-style-type: none">• Lote 2, ítems No. 21 al 29, Renovación de Licenciamiento VMware: Se realizará pago completo a treinta (30) días calendario, contados a partir de la emisión del acta de recepción. <p>Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.</p>



Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

Otras Condiciones	El encargado del seguimiento de contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación. Un día Hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de las Licencias de Software, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS y sin IMPUESTOS (utilizar 2 decimales) ver anexo No. 05 .
Vigencia del Contrato	Seis (6) meses a partir del cierre de la negociación.
Prórrogas y	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ANEXO No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objetivo proveer a la Superintendencia del Sistema Financiero la contratación de suministro de Licencias de Software, según las especificaciones establecidas en la presente oferta de compra.

2. ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE CONTRATO Y ENLACE.

Se proporcionará información sobre el encargado del seguimiento de contrato cuando se cierre la negociación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DE LAS LICENCIAS A ADQUIRIR:

Lote	Ítem	Cantidad	Descripción
	Renovación de Licenciamiento Vmware		
	21	1	Basic Support / Subscription for Vmware Site Recovery Manager 8 Standard (25 VM Pack) for 1 year
	22	13	Basic Support / Subscription for VMware vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year
	23	8	Basic Support / Subscription for VMWare vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year

Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

Lote 2	24	1	Basic Support / Subscription for VMWare vCenter Server 7 Standard for vSphere 7 (Per instance) for 1 year
	25	1	Basic Support / Subscription for VMWare vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year
	26	8	Basic Support / Subscription VMware vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year
	27	1	Basic Support / Subscription for Vmware vCenter Server 7 Standard for vSphere 7 (Per instance) for 1 year
	28	8	Basic Support / Subscription for VMWare vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year
	29	2	Basic Support / Subscription for VMware vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Requerimientos Técnicos.

Los ofertantes deberán presentar los cuadros de especificaciones técnicas mínimas incluidos en los Anexos No. 01 debidamente completos, sin cambiar los formatos definidos y los requerimientos mínimos a ser considerados por los ofertantes al momento de formular sus ofertas:

- a) En caso de falla durante la descarga o instalación de software, se debe brindar el soporte técnico telefónico necesario o la gestión del caso a través de mesa de ayuda, si la falla no se soluciona remotamente, deberá desplazar sus técnicos a las instalaciones de la SSF. Nota aclaratoria: Explicación del procedimiento para la escalación de casos de soporte. Pueden ser números telefónicos, correo electrónico de contacto, si no se resuelve indicar los pasos para escalar el requerimiento. Que puede ir acompañado de una declaración jurada.
- b) El Proveedor, deberá contar con un centro de atención de requerimientos técnicos para brindar soporte en las soluciones ofertadas, anexando la documentación necesaria para sustentar este requisito, indicando el procedimiento para reportar o escalar fallas y los datos de contacto.
- c) El proveedor debe presentar carta del fabricante o asocio, como distribuidor autorizado en El Salvador, por cada uno de los software ofertados.
- d) El cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos deberá ser completado por el ofertante y adicionado en la oferta técnica; así mismo la documentación que respalda cada ítem deberá ser entregado foliado.



Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

e) Presentar dos (2) cartas de referencias de clientes como proveedor de cada software ofertado. (Ver Anexo No. 07).

f) Para Lote No. 03, Renovación de Licenciamiento Checkpoint los ofertantes deberán cumplir con las siguientes consideraciones.

Requisitos de certificaciones y acreditaciones de la empresa.

- Las empresas deberán ser distribuidores autorizados del fabricante para renovar licencias de los productos de software de la marca Checkpoint, por lo que será necesario presentar certificación actualizada de ello.
- El oferente debe presentar al menos dos cartas de referencia.
- Deberá presentar constancia de acreditación de al menos tres técnicos certificados en CCSE o CCSM de los productos de software de la marca Checkpoint que trabajen para la empresa y residan en el país.

Servicios solicitados

- Asistencia técnica local para el producto en horario 8X5 con 4 horas de respuesta, en todas sus modalidades, sin límite de incidentes y con cobertura de emergencias fuera del horario normal. Nota aclaratoria: El soporte requerido es un soporte 24X7, tomando en cuenta que las emergencias se pueden presentarse fuera de horario de oficina; Soporte por fallas de la solución con atención remota y cuando sea necesario en sitio, actualizaciones de versiones, configuraciones de políticas, configuraciones de VPNs, implementaciones de nuevos proyectos en la cual sea necesario configuraciones en la solución de firewall, en general cualquier requerimiento del personal de la SSF para resolver eventos del firewall.
- El proveedor que oferte deberá indicar el procedimiento para reportar o escalar fallas y los datos de contacto.
- Derecho de actualización de nuevas versiones para los productos renovados durante la vigencia del contrato

Importante:

No se aceptarán ofertas con varias alternativas; las ofertas que presenten más de una alternativa no serán evaluadas.

Los participantes deben ofertar todos los ítems completos (adquisición y renovación) descritos en las especificaciones técnica.

Los participantes podrán ofertar todos los lotes descritos o únicamente los que sea su interés proveer.

Las licencias a suministrar deberán cumplir con las características mínimas que se detallan a continuación:

Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos					
Lote No. 02					
Ítems 21 al 29					
Renovación de Licenciamiento VMware				Cantidad: 43	
Ítem	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Explicación en la página #
			Cumple		
			Si	No	
21	Basic Support / Subscription for VMware Site Recovery Manager 8 Standard (25 VM Pack) for 1 year	- Cantidad: 1			
		- Vigencia: Del 08/12/2023 al 07/12/2024			
		- Contract ID: 471513272			
22	Basic Support / Subscription for VMware vSphere 8 Standard for 1 processor for 1 year	- Cantidad: 13			
		- Vigencia: Del 08/12/2023 al 07/12/2024			
		- Contract ID: 42451762			
23	Basic Support / Subscription for VMWare vSphere 8 Standard for 1 processor for 1 year	- Cantidad: 8			
		- Vigencia: Del 08/12/2023 al 07/12/2024			
		- Contract ID: 443835624			
24	Basic Support / Subscription for VMWare vCenter Server 8 Standard for vSphere 8 (Per instance) for 1 year	- Cantidad: 1			
		- Vigencia: Del 08/12/2023 al 07/12/2024			
		- Contract ID: 443835624			
25	Basic Support / Subscription for VMWare vSphere 8 Standard for 1 processor for 1 year	- Cantidad: 1			
		- Vigencia: Del 08/12/2023 al 07/12/2024			
		- Contract ID: 465530769			
26	Basic Support / Subscription VMware vSphere 8 Standard for 1 processor for 1 year	- Cantidad: 8			
		- Vigencia: Del 08/12/2023 al 07/12/2024			
		- Contract ID: 456591384			
27	Basic Support / Subscription VMware vCenter Server 8 Standard for vSphere 8 (Per instance) for 1 year	- Cantidad: 1			
		- Vigencia: Del 08/12/2023 al 07/12/2024			
		- Contract ID: 456591384			
28	Basic Support / Subscription for VMWare vSphere 8 Standard for 1 processor for 1 year	- Cantidad: 8			
		- Vigencia: Del 08/12/2023 al 07/12/2024			
		- Contract ID: 465482655			
29	Basic Support / Subscription for VMware vSphere 8 Standard for 1 processor for 1 year	- Cantidad: 2			
		- Vigencia: Del 10/12/2023 al 09/12/2024			
		- Contract ID: 4133033925			



Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

Condiciones de la renovación del licenciamiento:				
Registro de licencias	- Correo electrónico: licencias@ssf.gob.sv			
Servicios solicitados	- Soporte técnico: Basic Support directo con el fabricante por medio de teléfono, correo electrónico, chats o sesiones remotas			
	- Derecho de actualización de nuevas versiones para los productos renovados durante la vigencia del contrato			
Competencias	- Proporcionar carta emitida por el fabricante en la que haga constar que el proveedor está autorizado para renovar los productos solicitados			

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Para todos los lotes e ítems, las ofertas deberán cumplir con todo lo mencionado en el numeral 4 del Anexo No. 01, para lo cual la Superintendencia verificará dicho cumplimiento. Será requisito indispensable el cumplimiento de este numeral para que las ofertas sean consideradas en el proceso de negociación.

No.	Criterios	Si Cumple	No Cumple	Explicación en la página #
1	Numeral 4 Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos			

7. ATRIBUCIONES DEL ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE CONTRATO

a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.

b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UCP como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;

c) Informar a la UCP, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los proveedores, por los incumplimientos de sus obligaciones;

d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la

Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

recepción final;

e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el proveedor, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.

f) Gestionar los reclamos al proveedores relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

ANEXO No. 02

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En nombre y representación de la empresa _____, (en adelante, "el Proveedor"), me comprometo al cumplimiento de las cláusulas expuestas en este Acuerdo de Confidencialidad, para poder efectuar el desarrollo del proyecto _____, para la Superintendencia del Sistema Financiero.

Cláusulas:

1. **Definición de información.** El Proveedor podrá recibir de la Superintendencia del Sistema Financiero, o de terceros por cuenta de ésta, información relacionada con las actividades y negocios propios de la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo: planes y modelos técnicos, financieros o de negocios, propuestas de negocios, acuerdos, programas de computación, datos o cualquier otro tipo de información verbal, escrita o transmitida por cualquier otro medio (en adelante "Información"). El Proveedor se compromete a tratar toda información de la Superintendencia del Sistema Financiero como confidencial, de uso estrictamente reservado al fin específico para el cual le fue entregada.

El Proveedor no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar la información sin previa autorización escrita y expresa de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Toda información suministrada por la Superintendencia del Sistema Financiero con anterioridad a la suscripción de este Acuerdo queda sujeta a este mismo tratamiento por parte del Proveedor, siendo propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero durante la vigencia y con posterioridad al presente acuerdo.

2. **Obligación de confidencialidad.** El Proveedor deberá mantener la información en forma confidencial y no deberá revelar dicha información, ni total, ni parcialmente a ninguna persona directa o indirectamente, salvo a aquellas personas, que puedan proporcionar apoyo para desarrollar la solución al proyecto propuesto por la Superintendencia del Sistema Financiero. Tales personas deberán ser informados



Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

por el Proveedor de la naturaleza confidencial de la Información y éste deberá requerirles que cumplan con las mismas obligaciones del presente Acuerdo, a través de documento escrito que establezca las condiciones de confidencialidad reflejadas en este Acuerdo. La Información deberá ser utilizada por el Proveedor únicamente para los efectos del proyecto en desarrollo y de ninguna manera deberá usarse para beneficio propio o de terceros, ni en detrimento de los intereses de la Superintendencia del Sistema Financiero.

3. **Daños y perjuicios por incumplimiento.** El Proveedor acepta que será responsable en caso de que la Superintendencia del Sistema Financiero o terceros sufran daños y perjuicios como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente Acuerdo. Por tanto, se exime de cualquier responsabilidad legal a la Superintendencia del Sistema Financiero y a sus empleados, por cualquier problema surgido por el uso por parte del Proveedor de información no autorizada. La Superintendencia del Sistema Financiero podrá reclamar, por la vía legal que estime más conveniente, la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del Proveedor, así como extinguir los contratos celebrados con éste, pudiendo iniciar, de ser el caso, cualquier acción legal por los delitos que implique la revelación de información de conformidad a lo expresado en el numeral 1 del presente Acuerdo.
4. **Vigencia y terminación.** El presente Acuerdo de Confidencialidad entrará en vigencia en la fecha de su firma. La obligación del Proveedor de mantener la confidencialidad de la información que se ha recibido o que se recibiera, continuará mientras dure la relación de las partes y una vez finalizada la relación, queda entendido que dicha obligación deberá continuar indefinidamente en relación a aquella información que sea confidencial, en base a lo que se determina en el presente acuerdo o en la legislación aplicable.

En la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de _____ de dos mil veinte y dos.


F. _____
(Nombre Representante legal de la empresa)


Anexo de Contrato No. 30672, Oferta de Compra No. 268, 16/10/2023

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO No. 05

Contrato	30672		Número Oferta:	268/2023		
Oferta:	ADQUISICION Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO					
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
Lote 2-Renovación de Licenciamiento Vmware						
21	1	Basic Support / Subscription for Vmware Site Recovery Manager 8 Standard (25 VM Pack) for 1 year	\$ 1,076.00	\$ 1,076.00	\$ 1,215.88	\$ 1,215.88
22	13	Basic Support / Subscription for VMware vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year	\$ 306.00	\$ 3,978.00	\$ 345.78	\$ 4,495.14
23	8	Basic Support / Subscription for VMWare vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year	\$ 307.00	\$ 2,456.00	\$ 346.91	\$ 2,775.28
24	1	Basic Support / Subscription for VMWare vCenter Server 7 Standard for vSphere 7 (Per instance) for 1 year	\$ 1,322.00	\$ 1,322.00	\$ 1,493.86	\$ 1,493.86
25	1	Basic Support / Subscription for VMWare vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year	\$ 307.00	\$ 307.00	\$ 346.91	\$ 346.91
26	8	Basic Support / Subscription VMware vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year	\$ 307.00	\$ 2,456.00	\$ 346.91	\$ 2,775.28
27	1	Basic Support / Subscription for Vmware vCenter Server 7 Standard for vSphere 7 (Per instance) for 1 year	\$ 1,323.00	\$ 1,323.00	\$ 1,494.99	\$ 1,494.99
28	8	Basic Support / Subscription for VMWare vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year	\$ 306.00	\$ 2,448.00	\$ 345.78	\$ 2,766.24
29	2	Basic Support / Subscription for VMware vSphere 7 Standard for 1 processor for 1 year	\$ 307.00	\$ 614.00	\$ 346.91	\$ 693.82
TOTAL CONTRATO				\$ 15,980.00		\$ 18,057.40


 MARIANELA TEJADA RIVERA
 Agente de Bolsa Credencial No.72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


 MISAEAL BERNAVE DIAZ ORTIZ
 Agente de Bolsa Credencial No.80
 SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 BERTA URÍAS
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

